

RESOLUCIÓN N° 163
Medellín, 18 de mayo de 2016

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en periodo de prueba dentro de la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín”

La Contralora General de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 136 de 1993, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Acuerdo 066 de 2012, y el Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante el Acuerdo No. 477 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento treinta y nueve (139) vacantes de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín- que se identificó como “Convocatoria No. 300 de 2013”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín, atendiendo la OPEC reportada oficialmente por la Contraloría General de Medellín a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría General de Medellín que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encuentra entre otros, el siguiente:

	CODIGO OPEC	CODIGO	GRADO	N° VACANTES
NIVEL PROFESIONAL				
Profesional Especializado	203315	219	3	1

4. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 1439** del 19 de abril de 2016, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 219, Grado 03**, de la Contraloría General de Medellín, ofertado a través de la Convocatoria No. 300 de 2013, bajo el No. **203315**, entre otros cargos, así:

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	70.566.319	HECTOR GUSTAVO	CASTRO TRUJILLO	73.20

5. Que mediante oficio radicado de salida No. 20162110130401, con fecha del 2 de mayo de 2016, y recibido en la Contraloría General de Medellín el día 4 de mayo de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC comunicó a la Contralora General de Medellín sobre la firmeza de las anteriores listas de

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº Bº	REVISÓ: Secretaria General Vº. Bº.	APROBÓ: Despacho del Contralor
		

RESOLUCIÓN N° 163
Medellín, 18 de mayo de 2016

elegibles, indicando, que en estricto orden de mérito, debía realizar los nombramientos en periodo de prueba de las personas que conforman la lista adoptada.

6. Que de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 46 del Acuerdo No. 477 del 02 de octubre de 2013 "Por el cual se convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la carrera administrativa de la **CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN – Convocatoria No. 300 de 2013**", y con fundamento en lo señalado en el Decreto 1894 de 2012, las listas de elegibles solo se utilizarán para proveer los empleos reportados en la OPEC de la mencionada convocatoria, y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de su firmeza.
7. Que en atención a lo anterior, la Contralora General de Medellín procede mediante este acto administrativo a efectuar los nombramientos, acorde con la lista de elegibles conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en estricto orden de mérito y en periodo de prueba, el mismo que tendrá una duración de seis (6) meses.
8. Que el señor HECTOR GUSTAVO CASTRO TRUJILLO, identificada con cédula número 70.566.319, se encuentra vinculado en carrera administrativa a la entidad, en el cargo de Profesional Universitario, Grado 02P, y ocupó el primer puesto en el concurso de méritos para el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 219, Grado 03**; por lo que se hará su nombramiento en periodo de prueba, y se le conservará el cargo del cual es titular hasta que supere la calificación y el tiempo del periodo de prueba.
9. Que una vez aprobado el periodo de prueba por obtener calificación mínima satisfactoria o superior en la evaluación del desempeño laboral, deberá ser actualizado el Registro Público de Carrera Administrativa. De no aprobarlo, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en ascenso, en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa, al señor HECTOR GUSTAVO CASTRO TRUJILLO, identificado con cédula número 70.566.319, para desempeñar el cargo de **Profesional Especializado, Código 22203, Grado 03P**, de la planta globalizada de la Contraloría General de Medellín, con una asignación básica mensual de cinco millones trescientos treinta mil cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos M/L (\$5.330.455.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº Bº 	REVISÓ: Secretaría General Vº. Bº. 	APROBÓ: Despacho del Contralor 
--	---	---

RESOLUCIÓN N° 163
Medellín, 18 de mayo de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales les será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato, y de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, la persona nombrada tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación o no, y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 18 de mayo de 2016



PATRICA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº Bº 	REVISÓ: Secretaría General Vº Bº 	APROBÓ: Despacho del Contralor 
--	---	---

